
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
363	/24

Montevideo, 30 de julio de 2024

VISTO: las actuaciones cumplidas en el marco del sumario administrativo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 481/23, de fecha 29 de agosto de 2023

RESULTANDO: I) que dicha resolución dispuso la apertura de un sumario administrativo al funcionario R.C, a raíz de una irregularidad detectada por el Área de Compras, en el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 104/2022 “adquisición de un Potenciostato/Galvanostato multicanal para la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales”, adjudicado el 20 de diciembre de 2022 través de la Resolución N° 321/2022;

II) que, a partir de dicha resolución, se resolvió encomendar la instrucción del sumario al Estudio del Dr. Gabriel Delpiazzo, designándose a la Dr. Cecilia Bianco como instructora sumariante;

CONSIDERANDO: I) que, habiéndose instruido el procedimiento y diligenciado la prueba correspondiente, con fecha 15 de noviembre de 2023, recayó informe de instrucción, concluyendo que surge acreditado que el funcionario R.C ha incurrido en una falta administrativa de carácter leve, por lo cual –atendiendo a las circunstancias atenuantes-, se recomienda la aplicación de una sanción de observación con anotación en el legajo funcional;

II) que asimismo, tratándose de irregularidades en el manejo de fondos públicos, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 140 y siguientes del TOCAF, una vez completado el sumario y producido el informe, el expediente se remitió al Tribunal de Cuentas a efectos de que emita su dictamen al respecto;

III) que el Tribunal de Cuentas, mediante la Resolución N° 294/2024, dispuso que las actuaciones sean devueltas para la elaboración del informe una vez que se haya concluido el sumario y se haya concedido vista al interesado;

IV) que con fecha 18 de abril se confirió vista al interesado, sin haberse recibido descargos;

V) que con fecha 10 de mayo de 2024 recayó informe legal, ratificando el contenido del informe de instrucción de fecha 15 de noviembre de 2023, recomendando que se disponga su pase al Tribunal de Cuentas de la República, en virtud de lo dispuesto en el art. 146 del TOCAF, previo dictado de la resolución final;

VI) que con fecha 3 de julio el Tribunal de Cuentas de la República mediante Resolución N°1617/2024 remitió el expediente con el dictamen requerido por el mencionado art 146 del TOCAF;

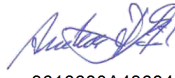
VII) que, respecto a lo expresado en el Considerando 14 de la Resolución mencionada se deja constancia que se agrega al Expediente N°2023-31-1-0000273 la comunicación inicial del presente sumario al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**


1º. Aplicar al funcionario R.C una sanción disciplinaria consistente en una observación con anotación en el legajo funcional.

2º. Notificar al interesado, al Centro de Desarrollo de Personas, al Tribunal de Cuentas y cumplido, archivar las presentes actuaciones sin perjuicio.

DocuSigned by:

3616680A4368455...


Andrés D. Gil
Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero

Universidad Tecnológica